¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1838. N. 4,615.

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 1mc.

A LAS almas compasivas POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenía á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabúco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

AVISO EL mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores románticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los pedecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA Policia.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

Vino de madera superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de á 3 docenas cada uno. n2 1mc.

Se vende

UNA criada sana, jóven y sin vicios, el que se interese por ella ocurra á la Barraca de Arce frente á la Bateria Vieja, en el bajo del Retiro.

o26 3c.

VOCABULARIO Ó YA SEA *Introduccion á la conversacion inglesa*

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY OR *Introduccion to the Spanish language*

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

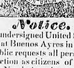

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

Estado DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Se vende

UNA casa calle de Suipacha núm. 120 con fondo de 70 varas y excelentes comodidades y un cuarto de tierra completo con arboleda, en la calle de la Federacion media cuadra del molino de viento; la persona que guste tratar puede ocurrir á la oficina del escribano Montaño. n3 2p

Espiritu de la Biblia. Y Moral Universal

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Se vende

UNA hermosa planta de diamela en precio equitativo. El que por ella se interese puede ocurrir á la calle del Restaurador Rosas núm 194.

n3 3*

FABRICA DE CERVEZA DE Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267; de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

Aviso.

En la calle de Belgrano núm. 149 se vende una criada sin vicios el que se interese en su compra en la misma casa encontrará con quien tratar. n3 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del partido, y el Comandante de las milicias de Moron.

Moron, Octubre 8 de 1838.

Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Felicitan al Exmo. Sr. Gobernador por la energia con que se ha conducido respecto de las injustas pretenciones del Vice-Cónsul y Contra-Almirante Frances:

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

Los abajo firmados se atreven á felicitar á V. E. por la energia, firmeza y saber con que se ha conducido en la cuestion promovida por el Vice-Cónsul y Contra-Almirante Frances, salvando con denuedo patriótico el honor y dignidad de nuestra cara patria; y es indudable Exmo. Sr. que el corazon de todo federal debe sentirse inflamado del sagrado fuego de la libertad, al leer la aprobacion que de los H. RR. de la Provincia, ha recibido la eminentemente sabia patriótica conducta de V. E. de la cual un crecido número de ejemplares ha sido repartido á los vecinos de todo el partido, á fin de que impuestos de su contenido, admiren cada vez mas, los importantes servicios y relevantes méritos de V. E.

Si nuestra patria, hallándose por repetidas veces al borde del precipicio, á que la habia conducido la anarquia, ha estendido sus manos pidiendo socorro á su hijo predilecto que la ha salvado con heroismo, y la ha restituido al goze de sus leyes y de sus derechos: si V. E. con su constancia, intrepidez y sacrificios de todo género, ha reducido á la impotencia el feroz bando unitario; si ha engrandecido á su Provincia destruyendo á los salvajes, y asegurándole su riqueza; si ha hecho aparecer en toda la Confederacion la armonia y la union, hoy Exmo. Sr. ha hecho mucho mas, cuando con su patriótica resolucion, ha conservado sin mancha y sin mengua el honor y dignidad de la República toda, y con este acto ha sostenido la resolucion firme que en San Miguel del Tucuman al frente de las huestes Españolas tomaron los padres de las patria, jurando ante el Eterno y las Naciones, de morir ó ser libres; y en realidad Exmo. Sr. ¿Que importa la vida, sus goces ni la fortuna, ya sea para los hombres, ya sea para las Naciones, si falta el honor? Nada de esto importa, nada de esto vale; diez mil veces preferible sin duda es bajar á la tumba, legando á nuestros hijos un ejemplo de patriotismo, antes que una patria humillada, y si estuviere escrito en el libro del destino que perezcamos en la demanda, pereceremos, y las naciones del globo conoceran entonces que los Argentinos prefirieron sepultarse entre ruinas y escombros antes qué doblar la cerviz á un yugo extrangero con descredito de una reputacion adquirida á costa de tantos y tan heroicos sacrificios.

Los que firman, nada son, nada valen, mas sin embargo; juran á V. E. que á la cabeza de los fieles federales de este partido enristrando sus lanzas se arrojarán á cualquier punto que V. E. se digne señalarles.

Esta señor, es la resolucion firme que han tomado, y esperan que V. E. se digne disimularles este paso, nacido solamente del júbilo en que rebozan sus corazones, viendo á cubierto el honor de la Confederacion Argentina, por los magnanimos esfuerzos de V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Juan Bernardo Navarrete. *Tomas F. de Cieza.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Moron, Octubre 8 de 1838.

Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Sírvanse Vdes. insertar en su apreciable Diario la siguiente descripcion de las funciones que se han celebrado en este pueblo y su partido como un homenage de gratitud por la sábia heróica conducta de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES y de nuestros dignos Representantes respecto de las injustas pretensiones de los Sres. Vice-Consul y Contra-Almirante Frances.

Partícipes los vecinos de Moron del sentimiento nacional que energicamente se ha puesto en accion en los Argentinos para sostener su independencia, segundando los esfuerzos de los Exemos. Gobiernos de la Confederacion en la resistencia inalterable á la humillacion y esclavitud de la República que han pretendido imponerle los agentes franceses, se reunieron espontánea y decididamente, con el objeto de celebrar tanto la inmortal sancion de la H. Junta de Representantes de esta Provincia fecha 8 de Junio, reproduciendo el sagrado juramento de nuestra querida independencia como la conducta á todas luces circunspecta, sábia, firme y eminentemente patriótica de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES y de los Exemos. Gobiernos de la Confederacion en la crisis de nuestros destinos nacionales conducta que es el homenage mas espléndido mas elocuente y útil que pueden ofrecer los hombres públicos ante el ara de la libertad de ambos mundos.

En consecuencia el dia 6 de Setiembre próximo pasado el Juez de Paz que suscribe acompañado de una multitud de vecinos animados del mas ardoroso entusiasmo condujeron en triunfo de la capital el retrato de S. E. NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES hasta este pueblo, en cuyas inmediaciones lo esperaban todos los vecinos, quienes lo recibieron en medio de aclamaciones, repiques, descargas de fusileria y fuegos artificiales, llevándolo en marcha triunfal hasta colocarlo en un salon elegante y federalmente adornado con tapicerias de damasco punzó, ricas banderas federales y vistosos trofeos bélicos.

Desde el dia 7 hasta el 16 hubo multitud de demostraciones de júbilo patriótico: bailes, reuniones numerosas y entusiastas, músicas, fuegos artificiales y otros públicos regocijos; esperando á que la bonanza del tiempo lluvioso diera lugar á la principal solemnidad de estas fiestas populares.

Este pueblo y todos los del partido se hallaban vistosa y federalmente decorados. Flameaban en todas direcciones lucidas banderas Federales, ondulaban tapicerias punzoes de gusto; se elevaban arcos triunfales de grata elegancia; y el conjunto y combinacion de estos adornos ofrecia una perspectiva tan agradable como majestuosa. En la plaza principal se dejaba ver un gran arco triunfal erigido para el juego de la sortija, en el que competia la propiedad y federalismo de los adornos con su vistosa magnificencia. En el se ejercitó el dia 22 la comparsa de sórtija en un juego tan popular y agradable. Los individuos que la componian llevaban camiseta y chiripá punzoes, calzoncillo largo, sombrero de pelo con cintillo punzó, poncho del mismo color, botas de potro blancas, estribos y espuelas de plata, y testeras y coleras punzoes en los caballos. Una mitad de los individuos de tan vistosa comparsa cabalgaban en caballos obscuros, y la otra en castaños. La inteligencia destreza y gallardia de los ginetes atraia los aplausos universales; y mientras que los corceles campeaban por su robustez, nervio, hermosura, prontitud en las riendas y velocidad en la carrera.

En la tarde del mismo dia 22 llegó el Sr. General D. Lucio Mancilla que habia sido invitado á las funciones quien se habia alojado en una chacra inmediata al pueblo, donde fué visitado por varios empleados públicos y vecinos. En la misma tarde llegaron los cariñosos hijos de S. E. NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR, (la Sra. Da. Manuelita y el Sr. D. Juancito y su Esposa) que habia recibido invitacion especial para las funciones, y fueron recibidos junto con su respetable tia la Sra. Da. María Josefa de Ezcurra, por muchos vecinos, victoreando á la H. Junta de RR. y al Exmo Gobierno. El Sr. Cura, el Sr. Juez de Paz y otros funcionarios tambien ofrecieron á tan respetables personas las espresiones de su aprecio y respeto.

El mismo dia fué conducido en triunfo el retrato de S. E. entre el estrepito de los vivas, el sonido marcial de las músicas y el estruendo de los fuegos artificiales. Por la noche el pueblo estaba brillantemente iluminado. Se sirvió á la concurrencia una cena abundante, y hubo un elegante baile.

El 23 tuvo lugar la funcion de iglesia. Se cantó una solemne misa de gracias con *Te-Deum* en medio de una fervorosa crecida concurrencia. El Templo en su interior estaba magestuosa y ricamente adornado, de modo que nada faltaban al esplendor del culto divino. Flameaban seis banderas federales alucivas á la memorable expedicion al Desierto en los años 33 y 34 como un homenage tributado al Dios de los Ejércitos por su visible proteccion al Héroe de aquella gloriosa campaña. En ellas se leian estas inscripciones:—

Dios—Federales—es justo
Cristianos—Salvados—Del cautiverio
Dios—protegiendo—la virtud
La Provincia—ensancha—sus fronteras
Las propiedades—rurales—garántidas
Al Colorado—Al Negro—Salud!

En el exterior del Templo ondulaban tapicerias y se desplegaban en vistosa simetria muchas banderas federales. En el atrio se elevaba un hermoso arco triunfal con esta inscripcion:

¡¡¡ROSAS ILUSTRE!!!
Restaurador de las Leyes en 1820 y 1829.
Héroe de la Independencia Nacional en 1838.

Durante la misa resonaron varias descargas de fusilería, camaretas y fuegos artificiales. Terminada la funcion religiosa el Sr. General Mansilla desde el atrio del Templo se dirigió á la numerosa concurrencia y pronunció la alocucucion patriótica federal que acompañamos señalada con el núm. 1.

Despues de este acto entusiasta, pasó la concurrencia á casa del Señor Cura, donde se sirvió un desayuno abundante, elegante, y se bailó en medio del mayor júbilo. Luego se dirigieron todos á la sala del baile, y continuò allá la danza, la alegria y jovialidad hasta las cuatro de la tarde. En esta hora se sirvió una abundante, elegante y recomendable variada comida sin faltar en ella la favorita carne con cuero. Todos los concurrentes brindaron á su vez y alternativamente por la Independencia Nacional, por la Honorable Junta de Representantes, por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y los Exmos. Gobiernos de la Confederacion, y por el exterminio de los Unitarios traidores, y del tirano unitario Santa-Cruz. Tendriamos la mayor satisfaccion en publicar todos los brindis que se pronunciaron, si hubieramos podido reunirlos; pero adjuntamos bajo el número 2 los que dijo el Señor Cura de la Piedad, Dr. D. Tomas Gaete, por haberlos obtenido en oportunidad.

A las ocho de la noche terminó la comida. Entonces se dirigiò la concurrencia á la sala del baile, la que estaba amueblada y adornada con esmero, dejándose ver en el frontispicio el retrato de S. E. entre adornos, banderas federales, y trofeos bélicos. Habian concurrido al baile una multitud de Señoras federalmente vestidas, con el moño punzó al lado izquierdo de la cabeza, habiendo sido conducidas en carruages.—Reinó la mayor alegria, entusiasmo patriótico, y decoro en tan numerosa y lucida concurrencia.

Ademas de la sala destinada para el baile que era espaciosas habia otra igualmente capaz y adornada con elegancia, en que se habia dispuesto una gran mesa de refrescos, quo se sirvió á la concurrencia. En el centro se veia un elevado ramillete que en ingeniosa combinacion ofrecia esta inscripcion: ¡VIVA NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES!

El dia 24 continuaron las fiestas con el mismo júbilo y entusiasmo.

La concurrencia en todas estas públicas demostraciones de complacencia y gratitud ha sido numerosa y entusiasta: la espresion uniforme de todos los sentimientos, de todas las ideas, era: *¡Viva la Independencia Nacional!* ¡VIVA NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES! *¡Vivan los dignos Representantos de la Provincia! ¡Mueran los Unitarios! ¡Muera el tirano unitario Santa-Cruz!*

Circularon con profusion en estos regocijos los versos señalados con el número 3.

Tales han sido, Señores Editores, las funciones con que este vecindario se ha complacido en demostrar el ardiente patriotismo que le inflama y su incontrastable decision en el sosten de la Independencia Nacional, siguiendo el heróico ejemplo del Exmo. Gobierno y de los Padres de la Patria, que han inmortalizado su nombre, reproduciendo enérgicos el juramento santo de Nuestra Independencia, que sabremos sostener con honor, ofreciendo á tan sagrado objeto nuestras vidas y haciendas.

Tomas J. de Cieza,
Juez del Partido.

—

NUM. 1.

Alocucion del Sr. General Mansilla.

¡Conciudadanos Federales del partido de Moron! Nada mas justo y honroso que el entusiasmo que nos anima en estos momentos consagrados á las enérgicas emociones de la religion y del patriotismo. Hemos ofrecido al pié de las aras del Eterno Arbitro de las naciones el homenage de nuestra gratitud por haberse dignado iluminar al hombre ilustre que preside nuestros destinos, y á la Honorable Junta de Representantes en el sosten de nuestra independencia: del bien mas precioso que dispensa la Providencia Divina á los que animó con el vivificante soplo del pensamiento y de la libertad. Llenado este deber, rebosemos de júbilo al considerar que el honor y dignidad de la República, lejos de haber sido menoscabados por las injustas pretensiones de los Agentes Franceses, brillan aun mas ante el mundo libre por el denuedo y sabiduría con que NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LELES ha resistido la humillacion que pretendian imponernos esos funcionarias por una agresion tan injusta como irritante. Tanta gloria y tanta dignidad complementan el grandioso cuadro historico que el heróismo Argentino ha legado á los anales de la independencia y libertad de las naciones.

Ciudadanos! Veo escrita en nuestro corazon la firme resolucion de perecer antes que consentir en la mengua del honor é independencia de la República. Ella es digna de la sangre americana que circula en nosotros. Poseidos de ese ardor santo de libertad, reproduzcamos nuestros juramentos, diciendo——

¡Viva la Independencia Nacional!
¡Viva la H. Junta de Represențes!
¡Viva NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES!
¡Muera el tirano unitario Santa-Cruz!
¡Mueran los unitarios traidores!

—

NUM. 2.

Brindis del Sr. Cura D. Tomas Gaete.

1.°

No es remota la época, Sres., en que adquirimos un ser nacional independiente. Millares de nuestros valientes, fieles á sus juramentos sellaron con su sangre la Independencia de la Nacion que los Padres de la Patria declararon enérgicos en San Miguel del Tucuman. ¿Y será inutil tanta sangre preciosa vertida heroicamente en los campos de la libertad? ¿Habremos de traicionar hoy esos juramentos, habremos de defraudar las halagueñas esperanzas con que esas ilustres víctimas bajaron á la tumba? Paisanos: es nuestro deber morir antes que traicionar nuestros juramentos por nuestra querida independencia. Cumplamoslo; que un porvenir de gloria nos aguarda. Dios protector omnipotente de la justicia no nos desamparará, porque defendemos derechos que él mismo nos ha concedido; porque sostenemos deberes que él mismo nos ha impuesto. El ha iluminado al invicto ROSAS, á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, al heroe defensor de nuestra nacionalidad é independencia: sigamosio y á nuestros ilustres Representantes en esa carrera gloriosa; y la República garantida contra sus enemigos brillará con una gloria inmortal.

—

2.°

Las injustas pretensiones del Vice-Cónsul y Contra Almirante Frances, que ha resistido con tanta sabiduria y firmeza NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES merecen la justa indignacion de las naciones libres. Ellas han sido simultaneamente desplegadas en Méjico y en la Confederacion Argentina, é importan un ataque á los derechos de soberania de todas las naciones, á la libertad natural de todos los pueblos á los intereses mercantiles de la América y de la Europa, y un retroceso á los tiempos tenebrosos de la conquista y de la barbarie. Importa tambien un plan de dominar la América, monarquizarla y monopolizar su comercio; plan que no puede ménos que fracasar en el poder del sentimiento Americano y de las simpatias de los libres del mundo. En causa tan santa ningun sacrificio debe omitirse: y nuestras vidas y nuestras haciendas son los garantes de nuestros juramentos: antes morir que ser perjuros á Dios, á la Patria, y á los principios de la libertad del Mundo.

3.°

El año 1820 marca una éra muy espantosa en toda la República, muy particularmente en esta noble Provincia: desatadas todas las pasiones revolucionarias, los Gobiernos se removian rápidamente, y los elementos del desórden agitaban al país envuelto en sangre de su propios hijos. Pero en medio de ese cuadro de desolacion brilló un sol consolador. Nuestro actual Exmo. Sr. Gobernador Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas al frente del virtuoso valiente subordinado Regimiento 5.° de Colorados de Campaña se inmortalizó en los anales patrios, restableciendo el imperio del órden y de las Leyes, devolviendo su prestigio á las Autoridades, la paz á los pueblos y el sociego á todas las familias desoladas por los desastres de una espantosa anarquía. Los valientes Colorados de su mando fueron en esos sucesos gloriosos un modelo de virtud, valor, subordinacion y patriotismo. Al actual Sr. Juez de Paz de este partido D. Tomas F. de Cieza como Capitan le cupo la suerte de ser contado entre los felices, que dieron tantos bienes á la Patria. Hoy adquiere un nuevo título para con ella, habiendo proporcionado á este federal vecindario la ocasion de manifestar su ardiente patriotismo y firme decision de no omitir sacrificio alguno en sosten de la Independencia y dignidad Nacional, con motivo de aplaudir la sábia heròica conducta de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, resistiendo las injustas inauditas pretensiones de los Agentes Franceses. Brindo por tan plausibles sucesos y en honor del Sr. Juez de Paz.

4.°

El Comandante de las Milicias de este Partido D. Juan Bernardo Navarrete ha acreditado siempre virtud, subordinacion y valor, y una decision firme por la causa Nacional de la Federacion, base esencial del órden politico de la República proclamada por los pueblos. De soldados guiados por Gefes adornados de las virtudes del Sr. Navarrete debe esperar la Patria que, presentándose tan prontos como valientes donde quiera que sea el peligro, se aumentará el número de sus dias de triunfo. Bebamos por nuestro apreciable confederal D. Juan Bernardo Navarrete.

NUM. 3.

Juramos en Tucuman
Libertad é Independencia;
Sostenerla es un deber
Que afecta nuestra existencia.
Vivir sin honor no es vida
Sino una vida afrentosa,
El honor es en la vida
La alhaja mas preciosa.
Los votos que hoy repetimos
Ante el Supremo Creador,
Sostendremos con constancia,
Con vida, hacienda y honor.
Entre los sacros deberes
De un pueblo libre, el primero
Es no humillar la cerviz
A ningun yugo extrangero.

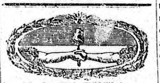

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 6 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡odiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
moczurcatnasantacruzporu
aoczuicatnasasantacruzpor
czurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
rcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
qzurcatnasarasantacruzpe
euqzurcatnasasantacruzpoa
eeqzurcatnasantacruzporr
eeuqzuicatnantacruzporsz
tseeuqzurcatnsantacruzporseo
tseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcncruzporserim
aitseeuqzurcruzporserimp
uaitseeuqzuruzperserimpi
oaitseeuqzuzporsierimpio

(Continua el artículo pendiente del núm. anterior.)

El *Sr. Roger* recuerda por incidencia el malhadado nombre del Sr. Laforest, de una triste celebridad en América por el modo insólito con que se condujo en Chile; y lo recuerda para deducir un cargo contra nuestro Gobierno, sin advertir que á lo justamente odioso de tal recuerdo agrega lo infundado de este alegato, sobre el que sería redundante discurrir, desde que está refutado luminosamente en la contestacion de nuestro Gobierno, y esplicadas satisfactoriamente en ella las poderosas inconcusas razones y los terminantes principios internacionales que guiaron al Gobierno en tan ingrata ocurrencia—¡Triste suerte la de los Estados Americanos á quienes se cita anteriores tropelias para justificar otras de alta magnitud! Bien pudiera el Sr. Consul Frances haber buscado un origen mas puro á sus alegatos, sin herir cuerdas que vibran profundamente en todo corazon Americano.

Este plan constante de humillarnos, al paso que se atropellan nuestra justicia y nuestros derechos, resalta en todos los actos de los Agentes franceses, en todas sus producciones y documentos oficiales. Así nos dice el *Sr. Roger, que el Gobierno Frances ha juzgado á propósito encargar á él, y á ningun otro* este asunto.—*¡¡¡A él y á ningun otro*!!!—Para que la humillacion sea completa, para que una nacion libre é independiente se prosterne ante un Vice-Cónsul que ha dado á su lenguage oficial la virulencia de la animosidad, á sus actos el caracter mas hostil, y á su conducta toda un impulso turbulento que ha movido los resortes de la anarquía en el interior del pais é intentado causar nuestro descrédito en el exterior—*¡¡¡A él y á ningun otro!!!*—Para que al triunfo de la injusticia sostenida por el escandaloso abuso de la fuerza se agregue la espléndida victoria del amor propio y de la vanidad sobre nuestros derechos, nuestro honor y nuestra dignidad.

¡Cuanto se desconoce nuestro carácter, el carácter Americano, cuando se pretende sojuzgarlo por estas demasías!—Si él alguna vez en obsequio de la paz sabe comprobar su generosidad, aun cediendo en sus justos derechos, se irrita siempre al aspecto de la humillacion, y jamas transigirá con la ignominia y el deshonor—Asi el *ultimatum* del Sr. Consul de Francia ha llevado al colmo la indignacion pública, y suscitado una exasperacion dificil de describir, pero profundamente sentida en todas las clases y comunicada con la rapidez electrica de un vivo sentimiento popular. A las armas han corrido todos los Argentinos para rendir antes la vida que consentir en tan vil degradante humillacion.

¿Sería posible que el mismo Sr. Consul Frances despues de tan injustas pretensiones, despues de exigir el mas degradante sometimiento, haya dejado consignada en su mismo *ultimatum* la mas relevante justificacion de nuestro Gobierno? Tal es la realidad de las cosas; tal el sentido en que está concebido el principio del siguiente periodo del *ultimatum*: principio arrancado por la fuerza irresistible de la justicia y de la verdad.

"Reconociendo que es justo, (dice el Sr. Consul Frances) tratar con "indulgencia á un pueblo que milita "por su independencia y su constitu-"cion, y que es necesario tener en "consideracion los deplorables incon-"venientes y las crueles necesidades "de las circunstancias y de los tiem-"pos, el infrascrito Consul de Fran-"cia no recordará todos los actos ar-"bitrarios de que una multitud de "Franceses han sido victimas, y que "la Francia ha lamentado en silencio: "él se ocupará solamente de aquellos "cuya reparacion está encargado de "demandar."

Si la Confederacion Argentina *milita por su independencia y constitucion*, claro está que ha sido obligada á ello por haberse atacado tan sagrados derechos, y que por consiguiente su causa es eminentemente justa.—*Un pueblo que milita por su independencia* está justificado ante todas las naciones del Mundo; porque sostiene un principio incuestionable por el Derecho Natural y de Gentes, sancionado en todos los Códigos, y escrito en el corazon de los ciudadanos de todos los paises. Merece que se le haga justicia, que se respeten sus derechos, y que no se le insulte con esa hipócrita *indulgencia* de una politica tiránica que emplea palabras fementidas para colorir hechos inicuos y agresiones escandalosas.

Contraste forma con esa precisa y absoluta declaracion del principio de ese periodo del *ultimatum* la frase de que *el Consul de Francia no recordará todos los actos arbitrarios de que una multitud de Franceses han sido victimas y que la Francia ha lamentado en silencio.*—Sí; contraste de la verdad que la conciencia fuerza á reconocer con las exigencias infundadas y supuestos agravios inventados por una politica hostil y conculcadora de todos los principios y de todos los derechos—¿Cuales son esos Franceses victimas imaginarias de actos arbitrarios no menos ficticios que ridículos por su notoria inexistencia? ¿Donde están que no aparecen ni sus nombres ni sus reclamos? ¿Donde están esas victimas tan pasivas que sofocan su voz, cuando cuentan con la proteccion y susceptibilidad de uno de los mas poderosos Gobiernos de Europa? ¿Cómo no se han agregado esos supuestos agravios á los no menos ficticios y solemnemente desmentidos de Bacle, Despouy, Pedro Lavie, Martin Larre, Jourdan Pons, y Salvat Garrat? Si estos han facilitado un pretexto infundado y puramente ostensible para bloquearnos, invadirnos y atacarnos del modo mas escandaloso ¿cómo ha silenciado los otros el Gobierno Frances en medio de la saña con que atropella nuestros derechos y acomete nuestra independencia nacional?

Si esos supuestos actos arbitrarios que no se mencionan son de un orígen simultaneo á los igualmente supuestos respecto de Bacle, Lavie, Larre, Pons y Garrat ¿porqué se callan? ¿porqué niega á unos el Gobierno Frances la infundada proteccion que dispensa á otros de sus súbditos? ¿Porqué esa indulgencia respecto de unos Gobiernos y unos pueblos, á quienes los diarios oficiales Franceses clasifican de *bárbaros*, á quienes se bloquea, se hostiliza, se pretende anarquizar, y se persigue por los medios mas ilicitos, indecorosos y execrables?

Si no han tenido ese orígen simultáneo, si se han realizado antes ¿porqué no han reclamado contra ellos ninguno de los Agentes Franceses que han existido en el pais competentemente autorizados? ¿Como puede conciliarse su existencia con las demostraciones amistosas del Gobierno Frances, con el reconocimiento de nuestra independencia politica, con las benévolas declaraciones oficiales del Sr. Encargado de Negocios de Francia Marques de Vins de Peysac, y del mismo Sr. Roger, que pueden verse publicadas estensamente en el *Diario de la Tarde* de esta ciudad No. 2,041, fecha 23 de Abril de 1838, de las que insertamos algunas bajo los números 1 á 5, y con la notoriedad de la proteccion, garantias, hospitalidad y benevolencia de que han gozado siempre y aun gozan hoy entre nosotros todos los súbditos Franceses? Léanse esos documentos; opónganse á las diatribas de los Diarios oficiales de Francia; y se verá con cuanta injusticia y arbitrariedad se nos calumnia. Por incidencia podriamos reproducir á los que nos llaman *bárbaros* estas palabras de un empleado Frances el Sr. Catherineau, en la nota que publicamos:—

"Y son estos los hombres á quie-"nes alguna vez se han atrevido á "tachar de no ser civilizados? ¡Ple-"gue á Dios que en toda la superficie "de la tierra nazcan hombres de tan "buena índole; pues los que son hu-"manos son los mas civilizados!"

Deducimos, pues, con evidente justicia que se calumnia á la Confederacion Argentina, al atribuir á su Gobierno actos arbitrarios que jamás han existido; y provocamos al Sr. Cónsul Frances á que los mencione y los pruebe, so pena que, de no verificarlo, cargará con una nota insanable ante el augusto Tribunal de la opinion pública de las naciones.

Ese argumento tan desnudo de verdad y de razon por parte del Sr. Cónsul podria convertirse en una realidad deducido por nuestra parte para probar que, aun antes de los atentados recientes con que se ha atacado nuestra Independencia Nacional por el Gobierno Frances, ya muchos de sus súbditos habian establecido en el pais por su conducta ingrata y hostil antecedentes de triste recuerdo.

Citaremos un hecho tan escandaloso como notoriamente conocido que tuvo lugar en 1829. Entonces muchos Franceses desconociendo sus deberes y pagando con negra ingratitud la hospitalidad generosa de los Argentinos, tomaron las armas para sostener la sublevacion inicua de 1.° de Diciembre de 1828, subseguida del feroz bárbaro asesinato del primer Magistrado de la República el Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego. Organizaron el Regimiento de titulados *Amigos del Orden* que adquirió una triste nombradía por sus excesos; y que en el triunfo de los pueblos contra los feroces amotinados habria sido esterminado totalmente, si no fueran tan civilizados, tan humanos y generosos los Argentinos.

No es menos notorio que en Francia se han publicado varios libelos infamatorios contra Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, contra los mas esclarecidos Argentinos, y contra el pais en general; y que se han circulado entre nosotros por Franceses instrumentos de un plan inicuo y perfido.

Si por una parte esta conducta de los subditos Franceses no puede justificarse de modo alguno, tampoco ha podido atribuirse por el Gobierno Argentino un origen amistoso á las intrigas contra la independencia de la Confederacion y de toda la America, que ultimamente los mismos Diarios oficiales de Francia nos han ahorrado la tarea de revelar, poniendo en claro hechos que no ha ignorado el Gobierno pero que hasta hoy *ha lamentado en silencio* con una sinceridad positiva y real, muy opuesta á la que aparenta el Sr. Cónsul Frances, y que funda en suposiciones inciertas, y no en hechos incontestables como los que comprueban la de nuestro Gobierno.

¡Qué cúmulo de verdades, qué afluencia de hechos, qué fuerza de convencimientos que de consuno patentizan á la vez la justicia de nuestra causa y el escándalo con que el Gobierno Frances ensaya su poder para ahogar el clamor de la razon y extender su dominacion sobre las ruinas de nuestra Independencia y Libertad!

(*Continuará.*)

Num. 1.

Consulado General de Francia en Buenos Aires.—

Buenos Aires, Octubre 29 de 1835.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

El abajo firmado Cónsul General de Francia tiene el honor de remitir á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina la copia de una impugnacion (1) que ha estimado de su deber hacer al extracto de una carta inserta en el *Journal du Commerce* (Diario de Comercio) del 25 de Julio último, remarcable por las infames falsedades que contiene acerca del estado político de este pais, despues que S. E. el Ilustre General D. Juan Manuel de Rosas es Gobernador de él con facultades legales y extraordinarias.

Esta refutacion que es bajo todos aspectos un homenage á la verdad será inserta en el mismo *Diario de Comercio*, y vá á ser dirigida por el infrascrito al Gobierno Francés, *quien sabrá con placer que sus paisanos, lejos de ser mal mirados, gozan por el contrario aquí de una benévola proteccion, bajo el Gobierno del Restaurador de las Leyes, quien preside hoy los destinos de la República Argentina por el voto general de sus conciudadanos.*

El infrascrito, al rebatir vigorosamente las odiosas calumnias que contiene el artículo precitado espera comprobar al Gobierno Bonaerense que ni él mismo ni sus compatriotas residentes en Buenos Aires aprueban los horrores que contiene ese artículo; pero que al contrario deploran, como igualmente el suscripto, todos los excesos en que ha incidido el que lo escribió.

El abajo firmado tiene el honor de suplicar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el que ponga en conocimiento de S. E. el Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas esta impugnacion á la cual se encuentra unida la traduccion. Yo deseo que ella sea digna de la aprobacion de S. E. y que le pruebe que el infrascrito nada desea de corazon tanto como conservar intacta la buena armonia que felizmente reina entre la Francia y la República de las Provincias de la Confederacion Argentina.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina las seguridades de su alta consideracion.

(El Cónsul General de Francia,)
De Vins de Peysac.

Num. 2.

Consulado General de Francia en Buenos Aires.—

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1835.

Al Sr. Redactor de la Gaceta Mercantil.

Señor:

Tengo el honor de adjuntaros una carta que me ha sido dirigida por el Sr. Catherineau, Capitan del Bergantin *Veloz*, recientemente naufragado, para que os sirvais publicarla. Los deseos que manifiesta el Sr. Catherineau son demasiado naturales para que dejen de ser apoyados. Espero, pues, Señor, que os servireis tomarlos en consideracion y que insertareis en vuestro apreciable Diario las espresiones de gratitud de los desgraciados naufragos á quienes no les queda mas que ese arbitrio para demostrar la generosa hospitalidad con que han sido tratados por una familia Argentina.

Servios admitir &c.

(El Cónsul General de Francia,)
De Vins de Peysac.

Num. 3.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1835.

Sr. Cónsul General de Francia.

Señor:

Si la gratitud es un deber, hoy llega á ser para mi algo mas, una necesidad. Hallándome privado de todos los medios de pagar esta sagrada deuda, ocurriré á la publicidad para dar á conocer los hechos de los hombres generosos, cuyos beneficios los hace acreedores á mi reconocimiento eterno como igualmente al de mis desgraciados compañeros de infortunio.

Naufragado en el Bergantin *Veloz* en la Bahía de San Borombon, despues de haber escapado con mi tripulacion al furor de las olas, creia que en una tierra casi desierta, debiamos correr algunos peligros: hice, pues, algunos preparativos de defensa, y estabamos resueltos á vender caro nuestras vidas á cualquiera que, arrastrado, por el aliciente del saqueo y de la rapacidad, nos hubiera querido acometer: pero ¡cuan errado estaba en mi juicio! Despues de haber pasado una noche mortal en un terreno fangoso, sin poder satisfacer las primeras necesidades del hambre y de la sed, tuve la felicidad de dar con un puesto de la estancia de D. Francisco Piñeiro, distante 2 leguas de la costa, y á cuyo cargo estaba el Capataz D. Inocencio Aguirre. ¡Como podré espresar el empeñoso celo que desplegó este honrado Argentino para hospedarnos y la franca amistad con que nos acogió! Nada se ahorró en su casa para alojarnos y para mitigar los rigores de nuestra desgracia—hombres, caballos, todo estuvo á nuestra disposicion. El Sr. Piñeiro que, informado de nuestra desgracia habia acudido al instante, nos prodigó la mayor benevolencia, haciéndonos las ofertas mas generosas....¡Que hombres estos!....Reciban aquí el tributo que se les debe.

¡Y estos son los hombres á quienes alguna vez se han atrevido á tachar de no ser civilizados! Plegue á Dios que en toda la superficie de la tierra nazcan hombres de tan buena indole, pues los que son humanos, son los mas civilizados.

Tal es, Sr. Cónsul, el modo como los habitantes del parage de nuestro naufragio, nos han tratado. Esta conducta hace demasiado honor al caracter Argentino para que quede ignorada: os ruego, pues, Señor, tengais á bien someterla al juicio de la opinion pública, por medio de los diarios de esa capital.

Admitid, Sr. Cónsul, la seguridad de la distinguida consideracion de vuestro servidor—

Y. Catherineau.

Num. 4.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1836.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Sr. Ministro:

A. Selmour Chateau, sobrino del finado Sr. de Vins de Peysac se toma la libertad de dirigirse á V. E. con la confiada esperanza que en vista de la triste circunstancia é imperioso objeto que motivan la presente se dignará V. E. dispensar su forma poco regular.

Sr. Ministro: desde que por el mas fatal é imprevisto suceso perdí un pariente querido, las conveniencias no me han permitido, como lo hubiera deseado, satisfacer la inmensa deuda de gratitud que he contraido hácia el Exmo. Gobierno de Buenos Aires; hoy dia y despues de los últimos é inauditos honores tan generosamente otorgados á la digna memoria de mi respetable pariente, vengo á cumplir con este deber suplicando á V. E. quiera poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la muy corta expresion de mi profundo agradecimiento.

Cuando los franceses todos lloraban la infausta muerte del que fué su protector, su padre, decian, se dignó el Superior Gobierno con las demostraciones del mas particular aprecio participar, aliviandolo, su desconsuelo, del modo mas honorifico y hasta ahora nunca practicado. Tanta benevolencia, tan distinguidos honores, han sido para mí, Sr. Ministro, y serán para mi familia el mayor y mas grato consuelo de la desgracia que hemos esperimentado.

Me toca remitir á una infeliz Señora los restos de su finado esposo; procuraré y lo espero, conseguiré templar sus sentimientos en espresandole todo cuanto se ha dignado hacer un Gobierno generoso: *en diciendole que los restos que traigo para ser depositados en el suelo patrio, han sido regados con las lágrimas de la estimacion, de la amistad, con las de un pueblo noble y hospitalario!*

Sr. Ministro: dentro de pocas semanas millares de leguas me separarán de este hermoso pais á que yo amaba tanto ya y del que me voy á alejar con tanta congoja como si fuera otra patria mia....pero, apesar de la distancia y del tiempo que transcurre, nuestra gratitud, no lo dude V. E., será constante, será eterna. Ni un dia dejaremos, conforme lo hará desde la morada de los justos nuestro pariente, de llamar fervorosos las bendiciones del Todo-Poderoso sobre los buenos y nobles Argentinos y sobre el generoso é ilustre Gobierno que para la felicidad y grandeza de la Patria hoy los preside.

Dignese V. E. admitir los inalterables sentimientos de mi mas sincero y profundo respeto y de mi indecible y eterna gratitud.

A. Selmour Chateau.

Num. 5.

Buenos Aires, Junio 22 de 1836.

A S. E. el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, &c. &c. &c.

Exmo. Sr.

Hoy por el destino que me es dado ocupar interinamente me cabe el distinguido honor de ofrecer á V. E. á nombre de D. Antonio Selmour Chateau y del mio un testimonio de la eterna é inalterable gratitud del sobrino y del amigo de aquel, cuya deplorable pérdida lloramos.

Al haber tenido á bien el Gobierno acordar al finado Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia cerca de la Confederacion Argentina unos honores sobremanera distinguidos, V. E. ha perpetuado con indecible generosidad la digna memoria del Sr. de Vins de Peysac quien por nuestro órgano lega á V. E. un recuerdo postrero de su afectuosa y síncera amistad.

Si hubo ocasion en que se ofreció á un hombre grande en la guerra la espada de otro igual que murió en servicio de su pais, seanos ahora permitido presentar á tan ilustre personage, no ménos grande en la paz, la espada civil llevada durante *treinta años* por un respetable agente de nuestra nacion.

Llegará dia en que tal vez tendrá V. E. el placer de legarla á sus hijos; y este recuerdo vendrá á ser para ellos una preciosa y elocuente memoria de los nobles actos de su padre, que tambien lo fué de la Patria Argentina!

Asi es que, ofreciendo á la benemérita persona de V. E. la espada del Sr. Marques de Vins de Peysac procuramos dar á esta prenda una merecida y honrosa duracion que se hará eterna mediante la benévola aceptacion de V. E. que respetuosamente solicitamos.

Dígnese V. E. admitir los mas sinceros sentimientos de mi profundo respeto y eterna gratitud.

(El Vice-Cónsul de Francia)
Aimé Roger.

(1) La impugnacion á que se refiere esta nota se encuentra en el núm. 3,731, fecha 7 de Noviembre de 1835.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.—

Buenos Aires, [illegible] de Noviembre de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo procederse á la eleccion de los Representantes de la Provincia, que han de subrogar en la próxima Legislatura á los que salen en la presente por haber concluido su tiempo, segun lo comunicado al Poder Ejecutivo en 30 de Abril último; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° El Domingo 2 de Diciembre próximo se hará en toda la Provincia la eleccion de los Representantes que han de integrar la 16.ª Legislatura, debiendo elegirse doce en esta ciudad en subrogacion de los Diputados D. Nicolas Anchorena, D. Agustin Pinedo, D. Lucio Mansilla, D. Manuel Insiarte, D. Roque Saenz Peña, D. Luis Argerich, D. Agustin Francisco Wright, D. Francisco Piñeiro, D. Ireneo Portela, D. Manuel Pereda Saravia, D. Bernardo Pereda y D. Celestino Vidal; y 14 en la campaña, uno en cada una de las Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª, en lugar de los Diputados D. Justo Villegas, D. Inocencio Escalada, D. Manuel Obligado, D. Prudencio Rosas, D. Antonio Ramirez, D. José Fuentes, D. Baldomero Garcia, D. Felipe Senillosa, D. Agustin Garrigós, D. Angel Pacheco, D. Manuel Arrotea, D. Manuel Corbalan, D. Pedro Vela y D. Julian Vivar, todos los que han cumplido su periodo en la presente Legislatura.

Art. 2.° Líbrense las órdenes correspondientes para el cumplimiento de este decreto, que se publicará é insertará en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio,)
Agustin Garrigós.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 5.

D. Juan Campos, 5 hijos, Montevideo.
José Dominguez, Rio Janeiro.
Benito Mendez, hijo, Entre-Rios.
Toribio Maidana, con tropa de carretas despachada por D. Ramon Idollaga, Córdoba.
Francisco Aguiar, con arria despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Toribio Barrionuevo, despachada para Mendoza por su consignatario D. Pedro Garcia Diaz—Cargamento: efectos de ultramar y tabaco.

MARITIMA.

HA FONDEADO

Una fragata francesa, que se supone ser la Corbeta *Sappoo*, ó el transporte *Dordogne*, del Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro de la Victoria.

8.ª Funcion de la 4.ª Temporada.

Hoy Martes 6 de Noviembre.

Por enfermedad de Da. María del Cármen, que debia ejecutar uno de los dos jóvenes, no puede verificarse la comedia anunciada con el título de—LOS HIJOS DE EDUARDO. En su lugar se representará la gran tragedia de Quintana en 5 actos y en verso, titulada—

PELAYO,

ó sea

La Restauracion de Espana.

Terminará la funcion con un divertido

Sainete.

Cerveza inglesa muy superior,

Hay de venta una partida en barricas de 3 doc., en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n6

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

Funcion 6.ª de la 4.ª Temporada.

El Miercoles 7 de Noviembre de 1838.

Despues de la sinfonia preparatoria á la apertura del proscenio, se ejecutará el interesante Drama sentimental en 5 actos, titulado—

Lord Amberson,

ó la

ENTERRADA EN VIDA.

Cuyo argumento interesante, y desenlace feliz al ver descubierta la inocencia, y castigado el crimen; ha merecido siempre la aceptacion general en cuantas veces se ha ejecutado.

Finalizando la funcion, un divertido

Fin de Fiesta.

A LAS 8.

NOTA—Se está preparando para esta semana una funcion á beneficio de D. MANUEL ANTONIO CORDOVA, primer consueta de este teatro; sus detalles se anunciarán oportunamente.

Se venden

A precios muy equitativos los siguientes.

1 escritorio grande de 4 frentes con muchas comodidades y divisiones para libros y papeles y sus correspondientes asientos.
1 excelente guardalibros,
1 escritorio con abecedarios para papeles y correspondencia,
1 armazon grande con vidrieras,
1 mesa para escritorio y para contar dinero,
1 aparador de caoba para comedor,
1 espejo marco dorado para chimenea,
1 hermoso espejo de tamaño poco comun,
1 estufa portatil con tods los útiles correspondientes para viage: ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41.

n2 3nc.

Aviso al Público.

ANTONIO BARFOR, tapicero ingles, enseñado en la capital de Londres y que ha tenido muchos años de practica en otras ciudades, ofrece sus servicios al público de Buenos Aires en todo lo concerniente á este ramo á un 30 por ciento menos de los precios de costumbre.

Colgaduras de cuja se cortan, arman y ponen completas de 35 á 60 pesos cada una

Id. se cortan y ponen de 15 á 35 ps. una.

Cortinas de ventanas se cortan á la última moda, colgaduras que han sido usadas se acomodan á 7 pesos una, sofaes de última moda se rellenan con almohadas cuadradas, el trabajo bien ejecutado y se pone todo el material menos el paño de cerda á 60 pesos, y siendo mas de uno se hará á 55 pesos; se limpian y se componen sofaes viejos de un modo superior, se rellenan colchones viejos y se hacen nuevos en la casa de los dueños si se quiere, se hacen colchones de cerda á la órden y se carga por el peso de la cerda que contienen, se empapelan salas, &c., y se hace cualquier otro trabajo perteneciente al ramo no mencionado aquí á precios moderados en el No. 91 calle de Cangallo.

N. B.—Persianas, se componen y pintan y se hacen quedar como nuevas.

n6 6p

Aviso.

LA que suscribe pone en conocimiento del público, que habiendo padecido por espacio de 48 años de un cáncer crónico é incurable, á pesar de varias operaciones practicadas, ha sido radicalmente curada por el Sr. Bosch, Profesor de Medicina y Cirujia, á quien dá las gracias por el esfuerzo con que la ha asistido, recomendándole al mismo tiempo por el acierto que ha manifestado en una tan dificil operacion.

n6 1p. *Leocadia Ampuero.*

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Pulpería calle de Cochabamba número 35.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha pulpería que consisten de lo siguiente—

Aguardiente, caña, vino [illegible] de Málaga.
Anis, vino carlon, vinagre, agrio de naranja, miel, aceite en botijuelas.
Yerba paraguaya, parnaguá y misionera, té imperial, hison y negro.
Almidon de trigo y de mandioca, leña de tala.
Alguna loza y ropa hecha y otra infinidad de articulos.

POR EL MISMO.

Interesante á los almaceneros y á las familias.

En la calle de las Piedras, No-, al lado del Templo Escoces.

El Miercoles 7 de Noviembre, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por desocupar el almacen donde se hallan depositados, y en lotes, cómodos los siguientes:

100 docenas botellas de vino Jeréz de primera calidad, embotellado en Londres, encajonado y suelto; algunas pocos cuarterolas y medias pipas de lo mismo; 100 docenas botellas de cerveza blanca de Liverpool de primera calidad en barricas, de tres y media á cuatro docenas; como 20 docenas botellas de vino Oporto de superior calidad.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

El Martes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, 300 piezas zaraza de mucho gusto.

Por el mismo.

Independencia No. 26, (Corralon.)

El Viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura: el casco de la balandra "San Antonio" de porte de 12 toneladas que se halla en astilla y y recien construida de algarrobo doble lapacho y urunday con su correspondiente bote.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 media en punto de la mañana por liquidacion de factura se rematarán indispensablemente á quien mas diere; platillas de hilo finas, alemaniscos anchos para manteles, camisas listadas para hombre, dichas blancas de estopilla fina, pañuelos de seda colchados de rebozo, algunas zarazas, bramantes de algodon, panas, chaquetones y pantalones, sombreros de palma para verano, zapatos ingleses para hombre y otros varios artículos &c.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcio con el valor conocido de los respectivos capitales; re ita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la ontaduría principal de recaudacion el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. C contribucion se calcule sobre el total valor de las testamen indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á l herederos como otros gastos.

2. erificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, considere sta en el capital respectivo de cada uno, aun d ó mas porciones existan sobre una misma finca.

3. contribucion sobre principales de capellanias se cobre al cen el cu la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. apitales á interes se adoptará la misma regla.

4. tales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporacio e fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.

5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.

6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que atisface el gefe de la familia.

7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.

8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.

9. El capital de un indiviso que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concide rará en el año á que corresponda como indiviso.

10 Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA F DERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde esta fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuniquese, ó insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 20 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

Interesante

A LOS PROPIETARIOS.

SE desea tomar en alquiler una casa en la calle de la Florida, que no diste mas de cinco ó seis cuadras de la Plaza Mayor, y que tenga 10 piezas ó 9 á lo menos. Tambien se tomará en la calle de la Catedral, y se recibirá por contrata si así lo deseare su dueño. n5 3*

Aviso á los Sacerdotes.

LA hermandad del Señor del Perdon y Animas del Templo Parroquial de San Nicolas, celebra el Aniversario el dia 7 del corriente, para lo que invita á los SS. Sacerdotes que gusten aplicar la misa dicho dia y templo, quienes recibirán la limosna de 5 pesos. n5 2p.

MORRUECOS ó

Merinos legitimos en venta.

LA Sociedad Pastoril de merinos establecida en esta capital, tiene carneros y ovejas merinos de raza electoral de lo mas superior que ha venido al pais, y puede vender alguna parte de ellos. Quien desee hacerse del verdadero tipo de ellos, ocurra á la calle de Belgrano No. 65 ó 67 que hallará con quien tratar, previniendo que sus precios serán mas equitativos que los que se puedan mandar venir de Sajonia. Asi mismo se venderán mestizos superiores. n5 6p.

AVISO

SE desea arrendar una chacra que tenga buen terreno, como para sembrar y tener allí algun ganado.

Igualmente se desea comprar como 500 á 1,000 ovejas de cria. El que tuviere una ú otra cosa, pondrá una esquela en esta imprenta con los inciales O. Z. o26 3p.

SE VENDE

UNA chacra en el partido de San José de Flores con veinte cuadras de extencion, alguna arboleda y alfalfar. El que se interese por ella ocurra al escritorio del administrador de los bienes de D. Juan Oballe, calle de Chacabuco núm 158. Buenos Aires, Octubre 24 de 1838. 3p

AVISO

Interesante á los criadores.

SE venden de quinientas á seiscientas vaquillonas de dos años; el que se interese en su compra ocurra á la calle de los Estados-Unidos No. 103 que encontrará con quien tratar, de mañana desde las 7 hasta las 9, y de tarde de las 6 para arriba. o26 3p.

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desliavdos enfermos. m10 tfg

¡VIVA LA EEDERACION¡

REGIMIENTO DE PARICIOS

DE INFANTERIA

De Buenos-Aires.

Todos los ciudadanos enrolados en este Regimiento y aun los que no lo estén, deviendo pertenecer á él, concurrirán á casa de sus respectivos Capitanes á recibir sus papeletas de enrolamientos, teniendo de plazo hasta el dia 8 del proximo Noviembre, advirtiendo que desde dicho dia serán presos los que se encuentren sin ella. Buenos Aires Octubre 30 de 1838.

De órden del Sr. General primer Gefe

Escalada.

50$ de gratificacion

SE dan al que diga el paradero de un baul desembarcado el Lúnes último de la barca francesa que llegó ese dia de Montevideo, es forrado de cuero negro y cerrado con un candado pequeño: en la Fonda de Smith, calle de Chacabuco núm. 23 vive su dueño n3 3c

Aviso.

UN jóven de 14 años con las garantías que gusten, solicita acomodo bien sea en la ciudad ó en el campo. Siendo este jóven excelentemente instruido para un mostrador. En el almacen calle de la Universidad No. 97, ó en el almacen que está al lado de Santo Domingo darán razon. o29 6p

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105. s26 1mç

Aviso.

EN el establecimiento nuevo de vinos y cerveza, calle de Cangallo No. 46, frente al Teatro Argentino, se ofrece de venta por docenas y botellas:

Cerveza inglesa blanca y colorada
Id. americana blanca
Id. fabricada en el país
Cidra de muy rica calidad
Agua Mineral.

Vinos añejos,

De los cuales merecen particular atencion tanto por su aprobada rica calidad, cuanto por sus muchos años embotellado.

Tenerife legítimo de primera calidad
Madeira, Gerez fino, Oporto, Lisboa muy añejo
Borgogne, Valdepeña, Garnacha de mas de 10 años embotellado, Pajarete, vino del Rhin
Graves, Chaseau, Laffitte, Medoc
Prlorate de 15 años muy recomendable para personas enfermas por suave y sano
Estracto de Guinda.

Vino para postres.

Pedro Gimenez, Lágrima
Vino de guinda añejo
Muscatel frontiñan, Champagne
Marasquino de Zara legítimo, Ratafia y licores finos.
Ron de Jamaica de primera, Coñac frances, Ginebra de Holanda en tarros y frasqueras, Aniz de Mallorca, Caña de la Habana, Espíritu de Vino, Aceite frances y Vinagre frances muy blanco. n3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria.

TODO individuo perteneciente á este regimiento á quien le toque entrar acuartelado y sea citado para ello, debe venir en persona á presentarse en la mayoria para hacer su servicio ó para poner personero; pues está privado el entenderse para ello con los sargentos ó cabos citadores. Esta advertencia se hace consultando los intereses de los patricios y para evitar fraude y perjuicios que desacreditan con injusticia á los gefes del cuerpo. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1838.

De órden del Sr. General primer Gefe del cuerpo.

ESCALADA.

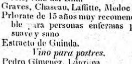

LITOGRAFIA

Argentina, de Ibarra.

CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.
Tarjetas de visita.
Esquelas de matrimonio.
Dibujos de sobre-puestos, tiradores pañuelos &c., &c
Gran plano de la ciudad y sus alrrededores.
Id. chicos de la ciudad.
Papel de dibujo blanco y de colores.
Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y ròtulos de botica: en fin diversidad de otros articulos.

En la misma litrografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música, y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

¡ATENCION—ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria *Núm. 136.*

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para rebozo á 17 pesos
Pañuelos de rebozo de algodon bonitos colores á 5 pesos
Id. de cambray para manos guardas de colores y finos
Bandanas muy finas á 6 pesos
Pieles finas listadas para ropa de niños á 14 rs.
Colchas blancas cameras de tres varas, á 12, 15 y 18 pesos
Cocos de cuadros aparentes para camisas muy finos tinta firme á 20 rs.
Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina á 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de mucelinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps-
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem caladas de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de ras para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero. j7 tf

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.